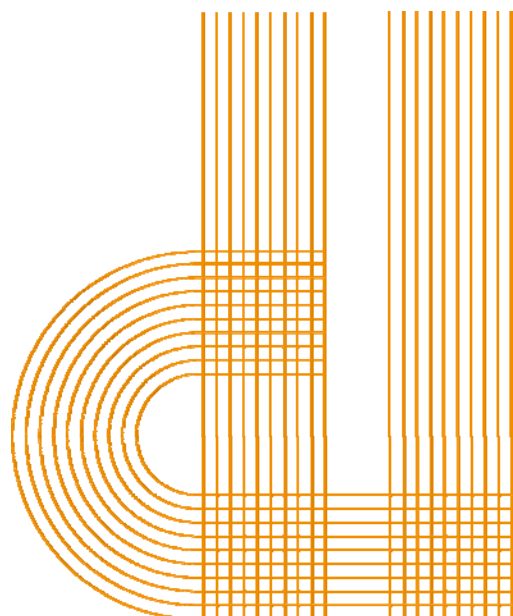


*La inversión territorializada en el Grupo Fomento:
Análisis de las diferencias entre proyecto, presupuesto
aprobado y volumen ejecutado*

José Caamaño Alegre
Santiago Lago Peñas



La inversión territorializada en el Grupo Fomento: análisis de las diferencias entre proyecto, presupuesto aprobado y volumen ejecutado*

JOSÉ CAAMAÑO ALEGRE
Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Santiago de Compostela
jose.caamano@usc.es

SANTIAGO LAGO PEÑAS
REDE, IEB y Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Vigo
slagop@uvigo.es

Resumen

Este artículo analiza las divergencias entre la inversión territorializada prevista en el proyecto de presupuestos, la aprobada en el presupuesto inicial, y la finalmente ejecutada por el Ministerio de Fomento. Comenzamos con una breve panorámica del centrifugado de inversiones en dicho ámbito institucional, a fin de poder apreciar adecuadamente el alcance y límites objetivos de esta investigación. A continuación, estudiamos las citadas diferencias entre el proyecto, el presupuesto aprobado y su liquidación. Las estimaciones econométricas muestran que las variables presupuestarias y de gestión son, en conjunto, más relevantes que las políticas a la hora de explicar las diferencias en el grado de ejecución presupuestaria, tanto en una dimensión temporal como interregional.

Palabras Clave: inversión pública territorializada, presupuestación legislativa, desviaciones presupuestarias, centrifugado de inversiones

Clasificación del JEL: H54, H61, H77

Abstract

This paper is focused on the gap between the regionalized investment foreseen in the budget bill to that appropriated in the budget law, and, from the last one to the executed by the Spanish Ministry of Public Works. In order to show the scope and limits of this research, section two is devoted to discuss the ongoing process of “debudgetization” of investments. Then, we study the aforementioned differences among budget bill, budget law, and budget liquidation. Econometric estimates show that budgetary and economic variables are more relevant than political factors to account for both time-series cross-section differences in the degree of budget execution.

Keywords: regionalized public investment, legislative budgeting, budget deviations, “debudgetization” of investments

JEL classification: H54, H61, H77

* Agradecemos la financiación recibida a través del proyecto ECO2010-15553, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

1. Introducción

Las discusiones sobre los flujos financieros procedentes de la administración central y que reciben las diferentes regiones que forman un país son habituales en una perspectiva comparada (Bosch y otros 2010); especialmente, en aquellos países en los que el grado de descentralización es mayor. En España, lo anterior se ha materializado en dos vectores principales: el cómputo de los llamados saldos fiscales regionales y el reparto de la inversión territorializada de la administración central.

En el primer caso, España se sitúa hoy en la vanguardia no solo en el terreno metodológico (Ruiz-Huerta 2006), sino también en la publicación de estimaciones por la propia administración pública (MEH 2008). En el segundo, lo más destacable ha sido la inclusión de garantías de inversión estatal *ad hoc* y a la carta en las reformas de los estatutos de autonomía en el último lustro (Barberán 2009). Sin olvidar tampoco las manifestaciones recurrentes y bien conocidas del vínculo entre el apoyo parlamentario de partidos nacionalistas y regionalistas a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de cada año y las concesiones obtenidas en materia de inversiones en cada caso. Relación de hecho reivindicada por los propios actores.

No obstante, existe un desequilibrio real entre el extenso trabajo de investigación que se ha desarrollado sobre los saldos fiscales¹ y la escasez de estudios referidos a la inversión territorializada de la administración central². Una escasez que se acentúa en lo que atañe al tránsito entre las cifras de inversión territorializada del proyecto de presupuestos, las del presupuesto aprobado y las del presupuesto ejecutado (Caamaño y Lago Peñas 2008). Esta asimetría se produce en la propia discusión política. Se enfatizan las cifras acordadas para el

¹ Véase, entre otras, la panorámica de Barberán (2006).

² Algunas excepciones son los trabajos de Castells y Solé-Ollé (2005) y, desde una perspectiva histórica, Curto y otros (2010).

presupuesto inicial y se ignoran u orillan las referidas a su ejecución. Esto no sería una paradoja si la ejecución presupuestaria tuviese una media próxima al 100%, con una varianza despreciable. Sin embargo, como mostramos en este trabajo, no es así. El grado de ejecución de las inversiones territorializadas muestra diferencias significativas tanto en su dimensión intertemporal como en la interregional. El primer objetivo de este trabajo es recopilar y describir esta diversidad. El segundo, es arrojar alguna luz sobre sus determinantes.

La disponibilidad y calidad de los datos determina la cobertura institucional y temporal de nuestra investigación. El perímetro institucional se circunscribe a la mayor parte del Grupo Fomento, abarcando el Ministerio del mismo nombre, sus Organismos autónomos y sus principales Sociedades y Entes (Puertos del Estado, AENA, RENFE, GIF/ADIF y desde 2007 también SEITT). El período de análisis difiere según los datos manejados, pero el análisis econométrico de los determinantes de las desviaciones presupuestarias se limita a los años 1997-2009 por razones de homogeneidad de la información.

El trabajo está organizado en cuatro epígrafes, además de esta introducción. En el epígrafe segundo se ofrece una breve panorámica del “centrifugado” o “despresupuestación” de inversiones en el ámbito del Ministerio de Fomento, a fin de poder apreciar adecuadamente el alcance y límites objetivos de esta investigación. En el tercero se realiza una aproximación descriptiva a las diferencias existentes entre la inversión territorializada prevista en el proyecto de presupuestos, la aprobada en el presupuesto inicial, y la finalmente ejecutada. La sección cuarta, la central del trabajo, analiza econométricamente la desviación de la inversión realizada respecto a la inicialmente prevista, para dar con algunas claves que contribuyan a explicar las diferencias observadas en el tiempo y el espacio. La sección quinta sintetiza los resultados principales.

2. El centrifugado de inversiones en el ámbito de Fomento

Tradicionalmente la inversión pública se consignaba en el Capítulo 6 del presupuesto de gastos, identificándose con aquellos gastos a realizar directamente por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Así la define la Dirección General de Presupuestos (DGP) en su Resolución de 19 de enero de 2009, que acabamos de extractar. Un texto que precisa también que un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros, y que en general serán imputables al Capítulo 6 aquellos gastos que tengan cabida en los proyectos definidos en los anexos de inversiones reales que se unen a los Presupuestos Generales del Estado (PGE), así como los intereses de demora que ocasione la realización de las inversiones.

En las dos últimas décadas, sin embargo, se viene observando un creciente recurso a vías de realización de inversiones al margen del Capítulo 6. Algunas de ellas, como las contrataciones con abono total del precio, inciden en dicho capítulo de forma diferida. Otras, como las subvenciones y convenios con otras Administraciones Públicas, tienden a reflejarse en los Capítulos 7 y 8. En el caso de las concesiones con “peaje en sombra” u otras formas de colaboración público-privada, lo que a menudo se imputa al presupuesto es el canon periódico pagadero por el uso del activo³. El centrifugado de la inversión hacia Sociedades y Entes

³ Para los pagos del “canon de demanda” derivado de los contratos de concesión de obras públicas firmados en ejecución del Programa de Adecuación de Autovías de primera Generación, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de noviembre de 2006 autorizó al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros con cargo al Capítulo 6 por importe de 6.505 M € (Puerto 2006: 102). Más concretamente, el pago del canon absorbería parte del presupuesto que se venía destinando al mantenimiento y conservación de carreteras. Sin embargo, para todos aquellos casos en que no sea el agente privado quien durante el período de

supone, por su parte, colocar dicha inversión fuera del perímetro de consolidación presupuestaria, sin perjuicio de las repercusiones que su financiación pueda tener en los Capítulos 7 u 8 del presupuesto consolidado. Finalmente, las concesiones administrativas tradicionales trasladan la inversión del presupuesto público al del concesionario privado. En la medida en que el reparto territorial de todas estas inversiones no sea análogo al de las imputadas al Capítulo 6, tampoco este último representará más que de forma parcial y distorsionada el esfuerzo inversor por territorios.

En el ámbito de Fomento, no se ha dudado en recurrir a todas las citadas vías de inversión al margen del Capítulo 6. Así, tras introducirse en nuestro ordenamiento jurídico la figura del contrato de obras con abono total del precio por la Ley 13/1996⁴, su utilización por el Ministerio de Fomento supuso en el bienio 1997-1998 licitaciones por un importe equivalente a los 1.166 millones de euros (Cañas 2000: 61), y generó en el período 2000-2003 obligaciones reconocidas por 1.251 millones y compromisos futuros por 981 millones (Tabla 1). La Comunidad a la que correspondió el mayor porcentaje de tales obligaciones fue Castilla-La Mancha (25%), seguida de Andalucía y Aragón (16% y 14%, respectivamente). Los compromisos futuros se destinaron principalmente a Cantabria (21%), Aragón (17%), Cataluña (14%), Andalucía (14%) y Castilla y León (12%). En el extremo opuesto, las Comunidades insulares y forales no acapararon porcentaje alguno de las obligaciones ni de los compromisos, como tampoco lo hicieron Galicia, Madrid y Murcia. Aunque también con

explotación afronte la mayoría de los riesgos derivados de la propiedad, consideran Benito y Montesinos (2003: 25) que, al formalizarse el contrato, procedería imputar al Capítulo 6 el valor de la infraestructura o importe financiado por dicho agente, que se compensaría con la imputación al Capítulo 9 de ingresos de un préstamo de igual importe. Luego, al pago del canon, debería distinguirse entre la parte que representa la devolución del principal de la deuda, la que supone gastos financieros, y la que corresponde a gastos por mantenimiento y conservación, imputándose a los Capítulos 9, 3 y 2, respectivamente, del presupuesto de gastos. A juicio de Benito, Montesinos y Bastida (2008: 982), esa insuficiente transferencia de riesgos al agente privado habría caracterizado la utilización del “*shadow toll*” *method* en el caso español, un claro ejemplo de “contabilidad creativa” tendente a diferir la contabilización del déficit público. Sin embargo, los autores parecen apoyar tal opinión en las experiencias de los gobiernos autonómicos más que en la del Grupo Fomento.

posterioridad a 2003 Fomento haya recurrido a este método de abono total del precio⁵, su utilización se ha vuelto menos atractiva desde que el SEC'95 obliga a imputar el gasto a medida que se ejecuta la obra, con independencia de cuando se reconozcan las obligaciones a pagar de carácter presupuestario.

Tabla 1. Obligaciones reconocidas y compromisos futuros por contratos de obra con abono total del precio del Ministerio de Fomento, según las Cuentas de la AGE hasta el ejercicio 2003.

	Obligaciones reconocidas (M€)					%	Compromisos futuros (M€)					%
	2000	2001	2002	2003	Total	Total	2004	2005	2006	Total	Total	
Andalucía	—	174,98	30,16	—	205,13	16,39	27,84	—	110,33	138,16	14,09	
Aragón	22,58	2,42	149,51	0,43	174,94	13,98	—	89,97	81,01	170,99	17,43	
Asturias	—	51,99	65,55	—	117,54	9,39	—	85,00	—	85,00	8,67	
Baleares	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Canarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Cantabria	—	99,15	—	—	99,15	7,92	—	209,28	—	209,28	21,34	
C.-La Mancha	86,85	131,74	94,83	—	313,42	25,05	—	—	—	—	—	
Cast. y León	—	—	—	—	—	—	77,75	—	40,57	118,32	12,06	
Cataluña	30,36	57,26	8,01	—	95,63	7,64	—	—	138,61	138,61	14,13	
C. Valenciana	39,86	6,14	27,86	2,12	75,99	6,07	53,16	—	—	53,16	5,42	
Extremadura	—	78,17	14,04	—	92,22	7,37	—	67,24	—	67,24	6,86	
Galicia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Madrid	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Murcia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
La Rioja	—	—	67,45	9,86	77,31	6,18	—	—	—	—	—	
TOTAL	179,66	601,85	457,42	12,40	1.251,3	100	158,75	451,49	370,53	980,77	100,00	

Localizando cada uno de los proyectos de inversión que figuran en los anexos 8 y 9 de TCu (2006), y sumando a continuación los importes de todos los ubicados en cada Comunidad Autónoma, se obtienen las cifras territorializadas de esta tabla.

Fuente: Elaboración propia a partir de los anexos 8 y 9 de TCu (2006).

En cuanto a las subvenciones y convenios con las Comunidades Autónomas (CCAA), su importe en 2009 para el Ministerio de Fomento ascendió a 574 millones de euros (Tabla 2),

⁴ A dicha previsión legal siguió una regulación específica por el Real Decreto (RD) 704/1997 y el artículo 61.5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP).

⁵ Puerto (2006: 98) menciona, por ejemplo, como una más reciente aplicación del método, la aprobación de un Programa 2005 para financiar un Plan Extraordinario de Carreteras 2005-2008, por importe superior a los 2500 M €.

distribuyéndose la mayor parte de él entre Canarias (36%), Cataluña (33%) y Baleares (24%). En un escenario de progresivo descenso cuantitativo de los fondos comunitarios, parece probable que esta financiación vía convenios de colaboración y subvenciones vaya ganando importancia, dentro de la llamada financiación condicionada de las CCAA, durante los próximos ejercicios (SECT-DGCA 2010: 13).

Tabla 2. Subvenciones y convenios del Ministerio de Fomento con las CCAA en 2009 (importes en €)

	SUBVENCIONES	%	CONVENIOS	%	TOTAL	%
Andalucía	200.000	5,11	10.284.006	1,80	10.484.006	1,83
Aragón	—	—	2.004.863	0,35	2.004.863	0,35
Asturias	—	—	1.821.290	0,32	1.821.290	0,32
Baleares	10.002	0,26	139.987.005	24,55	139.997.007	24,38
Canarias	—	—	207.602.071	36,40	207.602.071	36,15
Cantabria	—	—	49.078	0,01	49.078	0,01
C.-La Mancha	—	—	7.991.113	1,40	7.991.113	1,39
Cast. y León	—	—	533.278	0,09	533.278	0,09
Cataluña	—	—	192.099.586	33,68	192.099.586	33,45
C. Valenciana	243.609	6,23	1.862.496	0,33	2.106.105	0,37
Extremadura	3.407.393	87,09	2.464.443	0,43	5.871.836	1,02
Galicia	44.848	1,15	817.286	0,14	862.134	0,15
Madrid	0	0,00	1.630.336	0,29	1.630.336	0,28
Murcia	0	0,00	285.501	0,05	285.501	0,05
Navarra	6.674	0,17	439.617	0,08	446.291	0,08
País Vasco	—	—	263.086	0,05	263.086	0,05
La Rioja	—	—	158.694	0,03	158.694	0,03
TOTAL*	3.912.525,98	100	570.293.748	100	574.206.274	100

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de SECT-DGCA (2010: 7-8).

Por lo que respecta a las concesiones con “peaje en sombra” u otras formas de colaboración público-privada (CPP), su utilización por Fomento se había ya consolidado al amparo del contrato de concesión de obras públicas, mucho antes de establecerse el de colaboración público-privada como nueva figura contractual en la Ley de Contratos del Sector Público de 2007 (LCSP). De hecho, los importes licitados por Fomento para este tipo de contratos aparecen subsumidos en sus cifras de licitación oficial en régimen concesional (*vid. infra*), que además no se ofrecen territorializadas. Tampoco lo están los 17.000 millones de

euros que pretende movilizar mediante CPP el reciente Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI), si bien del listado de actuaciones a licitar fácilmente se infieren las Comunidades a las que afectan (Tabla 3). De todas formas, la realidad puede ser muy distinta cuando se ha dado en gran parte marcha atrás en la licitación por CPP de actuaciones como el AVE a Galicia⁶, y cuando el propio Ministro de Fomento reconocía en mayo de 2011 que solo se habían licitado unos 3.300 millones de euros de los 17.000 inicialmente previstos para el bienio 2010-2011.

Tabla 3. Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI)

<p>ACTUACIONES PREVISTAS EN FERROCARRILES:</p> <p>LICITACIÓN 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAV Madrid – Galicia (Olmedo – Lubián – Ourense) • LAV Albacete – La Encina – Alicante (instalaciones) • LAV Zaragoza – Teruel (electrificación) • Acceso al Puerto de Algeciras • Complejo Vialia Estación Alta Velocidad de Vigo • Red arterial ferroviaria de Alicante (Acceso al Aeropuerto) • Nuevo Centro Logístico de Aranjuez <p>PREVISIÓN LICITACIÓN 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAV Madrid – Extremadura • Accesos ferroviarios y viarios al Puerto de Barcelona • LAV Palencia – Villaprovedo • LAV Sevilla – Huelva • LAV Valladolid – Palencia – León (instalaciones) • Prolongación de la línea C-5 de Madrid a Illescas • <i>By-pass</i> de mercancías Silla – Valencia 	<ul style="list-style-type: none"> • LAV Valencia – Castellón • Operación Ferroviaria de Gijón • Centro Logístico Fuente de San Luis • Complejo Vialia Estación Alta Velocidad de Alicante • Complejo Vialia Estación Alta Velocidad de Cádiz <p>ACTUACIONES PREVISTAS EN CARRETERAS:</p> <p>LICITACIÓN 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autovía A-66 Ruta de la Plata (Benavente – Zamora) <p>PREVISIÓN LICITACIÓN 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autovía A-8 en Cantabria (Solares – Torrelavega) • Autovía A-11 del Duero • Autovía A-21 Jaca – L.P. Navarra • Autovía A-33 en Murcia y Valencia • Autovía A-56 Ourense -Lugo • Autovía A-59 (incluye la circunvalación de Pontevedra) • Autovía A-14 Lleida – L.P. Huesca • Autovía A-2 Barcelona – Girona
---	--

Fuente: Rodríguez (2010).

Otra de las fórmulas a que ha recurrido Fomento es el centrifugado de la inversión hacia Sociedades y Entes no consolidados en los PGE, cuya utilización por dicho Ministerio ha sido creciente pero desigual en los distintos territorios (Tabla 4). En efecto, aunque la participación de tales Sociedades y Entes en la inversión total prevista en los PGE para nuestro ámbito-Fomento pasa del 34,5% al 74,2% en el período considerado, las medias por territorios van del 12,1% de La Rioja al 84,7% del País Vasco.

⁶ Aunque la señalización y telecomunicaciones de la Alta Velocidad a Galicia se estén licitando por CPP, con respecto a la infraestructura de vía, que era el importe más cuantioso, el Consejo de Ministros optó el 8 de abril de 2011 por reconvertir los 3 lotes a contratar por CPP en 27 contratos de obras públicas tradicionales. En SEOPAN (2011: 175 y ss.) puede encontrarse un tratamiento detallado del caso.

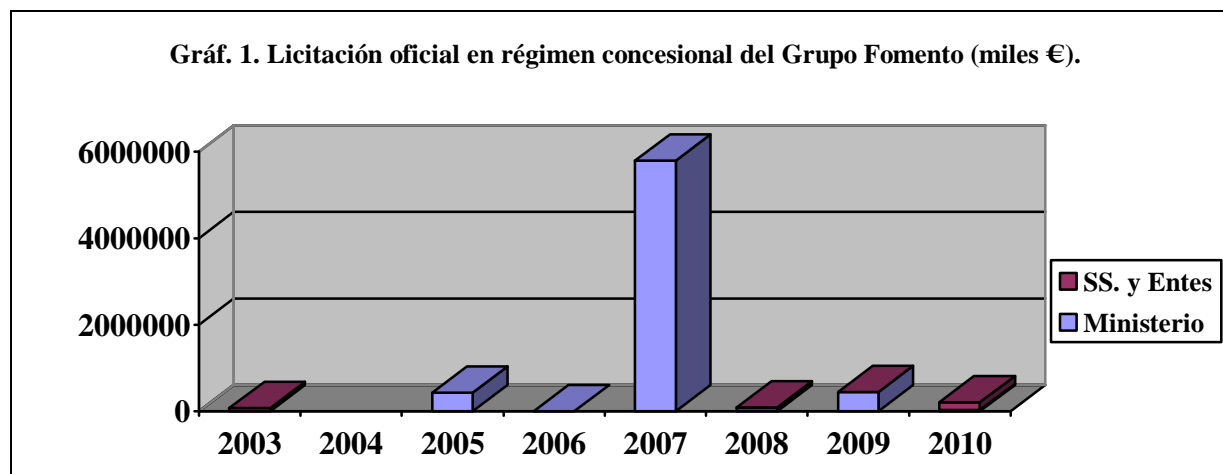
Tabla 4. Porcentaje de la inversión territorializada prevista en los PGE para nuestro ámbito-Fomento que corresponde a Sociedades y Entes no consolidados.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Media 97-11
Andalucía	31,0	33,7	34,9	34,8	41,9	58,4	61,0	59,9	68,0	60,4	63,5	70,7	73,1	67,1	76,2	55,6
Aragón	4,4	67,6	73,2	68,4	72,9	65,8	8,8	10,5	17,0	22,3	20,3	16,7	28,6	16,8	22,1	34,4
Asturias	17,1	15,3	21,4	25,4	16,0	19,9	26,9	39,7	52,9	53,0	60,4	75,8	78,4	75,3	72,2	43,3
Baleares	95,8	80,0	56,2	59,7	64,3	66,8	68,3	69,0	91,8	92,5	82,9	68,8	72,8	99,6	96,6	77,7
Canarias	66,6	59,5	67,6	61,5	63,0	66,0	73,7	70,7	85,6	73,1	72,5	77,8	91,8	91,1	97,8	74,6
Cantabria	32,5	29,8	19,3	22,4	10,1	17,1	16,2	24,8	13,7	13,6	38,9	51,7	35,6	33,5	43,4	26,9
C.-La Mancha	10,8	16,6	50,7	53,3	64,2	49,9	65,5	68,2	63,3	47,3	50,6	56,2	46,9	54,9	59,5	50,5
Cast. y León	4,4	1,1	18,5	33,8	47,3	48,3	48,4	51,4	59,0	49,4	55,1	52,7	45,4	60,6	75,1	43,4
Cataluña	36,1	46,1	63,1	67,8	80,7	86,7	89,2	90,5	88,7	83,5	79,2	72,1	77,6	76,3	81,7	74,6
C. Valenciana	26,9	18,0	36,6	25,3	38,7	44,8	62,6	65,6	76,9	74,4	70,9	83,5	82,3	81,5	81,4	58,0
Extremadura	14,9	0,0	12,2	2,6	4,4	7,6	14,2	30,6	22,4	21,5	31,7	58,8	75,1	66,0	78,0	29,3
Galicia	16,9	14,0	15,8	19,7	41,2	47,4	47,1	45,7	47,4	56,1	56,9	55,7	57,3	57,2	58,9	42,5
Madrid	61,1	77,2	69,0	81,4	87,3	91,9	94,1	93,9	81,8	74,7	70,2	72,7	60,4	74,1	72,8	77,5
Murcia	21,1	36,9	47,7	40,8	43,2	42,6	71,7	72,6	79,0	66,3	62,5	69,0	70,3	71,8	76,6	58,1
Navarra	23,9	24,1	26,3	37,4	54,6	58,9	64,2	69,3	84,7	60,8	48,4	53,8	51,6	71,0	64,6	52,9
País Vasco	82,0	84,2	72,6	79,2	70,9	67,7	77,8	89,7	92,4	87,0	90,3	92,7	96,1	94,4	93,3	84,7
La Rioja	8,2	0,0	13,2	8,1	7,6	4,2	9,9	10,1	12,2	5,1	28,1	23,7	32,1	5,0	13,7	12,1
NO REGZBLE.	54,8	51,7	34,3	79,0	76,8	77,3	81,0	93,7	60,5	86,7	91,8	92,1	93,6	90,2	87,8	76,8
TOTAL	34,5	42,3	45,7	56,5	62,4	66,0	69,4	72,4	66,8	65,2	67,9	68,8	69,1	69,5	74,2	62,0

Fuente: Elaboración propia con cifras tomadas de los Informes Económico-Financieros y Anexos de Inversiones de los PGE.

A todo ello cabe añadir el conocido papel que en el ámbito de Fomento han venido desempeñando las concesiones administrativas tradicionales, que se remonta a las primeras autopistas de peaje realizadas en los años cincuenta —la primera concesión otorgada al amparo de la Ley de 26 de febrero de 1953, sobre construcción por particulares de carreteras de peaje, fue la del túnel de Guadarrama—. Como muestra el Gráfico 1, la licitación oficial en régimen concesional del Grupo Fomento ha sido especialmente significativa en 2007 (5.799 millones de euros) y, aunque en una medida sensiblemente menor, también en 2005 y 2009.

Gráf. 1. Licitación oficial en régimen concesional del Grupo Fomento (miles €).



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Fomento.

En términos de inversión realizada, las cifras territorializadas disponibles para el caso concreto de las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje revelan que, en promedio, la casi totalidad de la inversión se concentra en ocho Comunidades (Madrid, Andalucía, Galicia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, y Murcia), correspondiendo a las demás participaciones no superiores al 1%.

Tabla 5. Inversiones realizadas por las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje por Comunidades Autónomas, en millones de euros

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Media (%)
Andalucía	114,1	194,0	87,2	8,9	82,6	157,9	15,5	11,4	61,1	93,1	27,8	86,8	212,3	17,3
Aragón	0,5	0,8	1,0	4,8	6,8	1,0	4,7	6,0	9,3	7,2	5,4	6,1	5,7	0,7
Asturias	4,5	0,8	0,9	1,9	1,0	0,8	0,5	0,2	0,7	0,9	2,2	0,5	2,3	0,3
Baleares	—	—	—	—	—	0,5	—	1,1	1,1	—	—	—	19,6	0,2
Canarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cantabria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C.-La Mancha	—	—	—	—	1,9	90,9	197,9	251,0	761,6	214,7	23,2	22,8	—	8,5
Cast. y León	9,9	7,1	4,3	4,9	79,7	194,0	53,5	26,9	45,9	282,6	33,4	33,0	61,8	6,9
Cataluña	16,4	19,4	17,9	21,0	26,1	82,3	48,6	57,0	64,1	43,8	41,8	120,3	234,2	8,7
C. Valenciana	1,7	0,3	41,6	114,9	47,8	43,6	16,1	37,4	95,0	154,2	168,5	63,7	64,5	11,7
Extremadura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Galicia	92,2	129,3	77,5	41,2	102,6	116,4	189,2	59,3	2,7	3,9	8,8	20,2	4,9	13,0
Madrid	0,6	—	0,0	18,7	229,0	517,7	1.101	1.045	335,4	197,7	56,5	108,0	281,1	25,1
Murcia	—	—	14,0	43,3	15,0	0,5	0,5	17,0	185,8	283,4	75,2	5,5	2,0	6,0
Navarra	3,2	2,0	2,2	0,1	0,1	7,8	5,8	1,6	3,4	4,7	0,6	1,0	1,0	0,4
País Vasco	6,9	2,0	2,2	2,1	2,7	14,3	21,8	4,0	5,0	16,7	8,0	3,8	4,0	1,0
La Rioja	3,0	0,5	0,2	0,4	1,7	4,6	2,1	2,3	1,1	1,5	1,8	2,4	0,3	0,3
TOTAL	253	356	249	262	597	1.232	1.658	1.520	1.572	1.304	453	474	894	100

Fuente: Elaboración propia con cifras tomadas de los Anuarios Estadísticos del Ministerio de Fomento.

A la vista de lo expuesto, no es de extrañar que el propio Ministerio de Fomento haga uso a menudo de nociones de inversión que desbordan ampliamente la tradicional de obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 6 de su presupuesto⁷. En las próximas secciones, también ampliamos algo esta noción al incluir la inversión realizada por las principales Sociedades y Entes dependientes de Fomento, pero dejamos fuera las demás vías aquí mencionadas de canalización de sus inversiones⁸. Con todo, el análisis efectuado en dichas secciones se justifica plenamente porque, si lo que pretendemos es indagar en la distancia entre previsiones y realizaciones, o entre promesas políticas y realidad, la referencia al presupuesto como documento previsional y compromiso político-financiero por excelencia resulta inexcusable.

3. Diferencias entre proyecto, presupuesto aprobado y volumen ejecutado de inversión territorializada en el Grupo Fomento: una primera aproximación a los datos.

Analizar de forma territorializada para el Grupo Fomento la distancia que media entre la inversión prevista en el proyecto de PGE, la contemplada en el presupuesto inicial y la finalmente ejecutada no es tarea sencilla. De entrada, no es hasta 1997 cuando se incorporan por vez primera al Anexo de Inversiones del proyecto de PGE las cifras de inversión

⁷ Así, en ciertas notas de prensa como las emitidas a propósito de su presupuesto para 2003, se definió la denominada *inversión total en términos homogéneos del Grupo Fomento* como aquella que incluía: a) la inversión directa presupuestaria que figuraba en el Anexo de Inversiones Reales de los PGE, computando las obras financiadas por el método alemán por el importe de la parte de la obra realizada en el ejercicio; b) la inversión concesional prevista para el ejercicio; y c) la nueva financiación asociada a la transferencia de travesías a los Ayuntamientos, que figuraba en el Capítulo 7. Del mismo modo, en el *Primer balance del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)* colgado en la página web del Ministerio de Fomento, se cifró en 48.640 M€ los recursos presupuestarios destinados exclusivamente a las inversiones en los PGE 2005-2007 y el Plan Extraordinario de Carreteras, incluyendo “Capítulos 6, 7 y 8 y Empresas públicas, descontadas las transferencias internas”.

territorializada del Sector Público Empresarial, haciéndose al año siguiente otro tanto en el Informe Económico y Financiero. Con anterioridad, las únicas cifras territorializadas de la inversión prevista para el Grupo Fomento con las que podemos contar se circunscriben al Ministerio y sus OOAA, y han de tomarse del denominado tomo de “distribución orgánica” del citado Anexo de Inversiones, lo que plantea dos inconvenientes: 1º) la ausencia en el tomo acompañante al proyecto de PGE para el año t de las cifras de los PGE aprobados para el año $t-1$; y 2º) la existencia de una cuantiosa rúbrica de “varias Comunidades” que no es objeto de imputación individual. Además, para 1996 las cifras en cuestión carecen de validez, al no recibir el proyecto de presupuestos la aprobación parlamentaria, y las estimadas por el MAP en su *Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 1996* no se desagregan territorialmente para cada Ministerio.

Por todo ello, hemos optado por focalizar el análisis econométrico en los años posteriores a 1996. Para el período 1990-95 nos limitamos a un breve comentario de sus cifras para el Ministerio de Obras Públicas y sus Organismos Autónomos (tabla 6), al hacerse imposible discernir en qué medida las diferencias entre inversión realizada y prevista en cada territorio representan genuinas desviaciones en la ejecución, divergencias del presupuesto aprobado respecto al proyecto, o un mero efecto estadístico de la imputación individual en la inversión realizada de lo que en la presupuestada figura como “varias Comunidades”. Por no hablar de los posibles casos de inversiones previstas para dicho ámbito consolidado que hayan acabado realizándose por Sociedades y Entes externos al mismo.

Con todo, la tabla sirve para poner de manifiesto las enormes divergencias existentes entre la inversión plenamente territorializada en el proyecto de PGE y la efectivamente realizada por el Ministerio y sus OOAA, pues mientras en Canarias ésta solo supera a aquélla

⁸ En el caso del método alemán, lo que se excluye es el ajuste que habría de hacerse para transparentar la

en un 18%, en Navarra lo hace nada menos que en un 522% (referidos ambos porcentajes a la medias del período 1990-95). En suma, cabría concluir que así como el esfuerzo inversor realizado en Comunidades como Navarra, Cantabria, Murcia o Castilla-La Mancha es mucho mayor que lo que sugiere el proyecto de presupuestos, el peso relativo de las inversiones estatales en Canarias, Cataluña, Asturias o Aragón resulta en cambio mucho menor de lo que dicho proyecto permite adivinar.

Tabla 6. Inversión realizada en porcentaje sobre la prevista en el proyecto de PGE para el Ministerio de Obras Públicas y sus Organismos Autónomos: 1990-95.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	Ranking de territorios (por sus medias del período)	Media 90-95
Andalucía	186	181	278	314	212	255	1. Navarra	622
Aragón	127	203	164	164	117	122	2. Cantabria	463
Asturias	98	108	149	162	153	132	3. Murcia	442
Baleares	99	155	157	319	168	110	4. C.-La Mancha	399
Canarias	90	93	110	143	118	155	5. País Vasco	260
Cantabria	104	537	255	853	478	549	6. Galicia	241
C.-La Mancha	220	920	526	356	191	181	7. Andalucía	238
Cast. y León	106	200	183	161	126	150	8. Extremadura	235
Cataluña	68	128	173	161	132	105	9. Madrid	219
C. Valenciana	143	188	139	189	221	168	10. C. Valenciana	175
Extremadura	125	373	266	198	231	217	11. La Rioja	175
Galicia	111	193	188	234	284	435	12. Baleares	168
Madrid	247	201	386	149	177	156	13. Castilla y León	154
Murcia	250	485	469	792	349	308	14. Aragón	149
Navarra	197	124	241	635	962	1576	15. Asturias	134
País Vasco	129	115	143	293	402	475	16. Cataluña	128
La Rioja	131	135	318	249	115	101	17. Canarias	118
Varias regiones	0	0	0	0	0	0	-----	0
No regionalizable	195	655	122	131	101	26	-----	205
TOTAL	97	108	92	105	95	92	-----	98

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Anexos de Inversiones de los proyectos de PGE (créditos iniciales) y de los Anuarios Estadísticos del Ministerio de Obras Públicas (obligaciones reconocidas).

La incorporación en los años 1997 y posteriores de los denominados tomos de “distribución territorial” al Anexo de Inversiones del proyecto de PGE nos abre la puerta a una triple mejora de los datos disponibles de inversión prevista. En primer lugar, ampliamos su

evolución de las inversiones en el tiempo.

cobertura subjetiva a las principales Sociedades y Entes dependientes de Fomento, identificándose en ellas la inversión prevista con las aplicaciones de fondos para adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial de sus presupuestos de capital. En segundo lugar, diferenciamos entre los importes previstos en el proyecto de PGE y los previstos en los PGE aprobados, al ser estos últimos extraíbles de los tomos de “distribución territorial” del Anexo de Inversiones del proyecto de PGE del año siguiente en lo que respecta al Ministerio y sus OOAA⁹, y de los Informes Económico-Financieros de los PGE aprobados en lo que respecta a las principales Sociedades y Entes. En tercer lugar, eliminamos la citada rúbrica “varias Comunidades”, que en los tomos de distribución territorial figura en blanco, al aparecer su importe individualmente imputado a los distintos territorios.

Tabla 7. Evolución anual de la ratio *IP/IPY* (en %) del Ministerio de Fomento, sus OOAA y sus principales Sociedades y Entes no consolidados.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Andalucía	102,5	103,0	100,2	101,1	100,1	100,0	100,0	99,9	100,1	100,2	100,1	100,3	100,4	100,5	100,2
Aragón	105,4	101,2	101,7	100,2	100,0	100,0	100,0	99,3	105,7	100,8	100,9	103,3	100,7	100,8	100,6
Asturias	120,6	100,0	100,0	99,9	100,0	100,0	100,0	99,8	100,2	100,5	100,7	100,2	100,1	100,0	100,5
Baleares	100,4	115,6	100,0	99,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	103,5
Canarias	87,3	85,1	100,0	99,4	100,0	100,0	94,6	98,7	100,0	110,1	100,0	100,0	100,0	100,0	101,0
Cantabria	94,6	100,0	100,0	101,4	100,0	100,0	100,0	99,9	100,0	101,0	105,2	100,2	100,0	100,0	100,5
C.-La Mancha	79,0	101,7	100,1	100,0	100,0	100,0	100,0	99,7	100,0	100,0	100,5	106,6	100,8	100,2	100,4
Cast. y León	142,5	100,7	101,1	101,6	100,4	100,0	100,0	99,9	101,9	101,1	100,7	101,5	100,3	100,6	102,4
Cataluña	105,1	103,3	100,6	99,8	100,6	100,0	100,0	99,8	102,6	101,9	102,5	102,7	100,3	100,7	100,2
C. Valenciana	111,8	101,6	100,2	100,4	100,0	100,0	100,0	99,7	100,9	100,7	100,6	100,4	100,1	100,6	100,4
Extremadura	142,1	88,4	99,3	96,0	100,0	100,0	100,0	99,8	100,0	100,5	100,8	106,7	100,4	100,3	101,7
Galicia	67,6	100,0	100,0	107,6	100,0	100,0	100,0	99,6	100,7	101,8	102,9	103,8	104,9	101,3	100,6
Madrid	98,8	100,0	99,7	99,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,5	100,8	100,3	100,1	100,7	100,4
Murcia	98,3	100,9	102,4	103,0	100,0	100,0	100,0	98,4	102,1	103,8	104,2	101,0	100,0	104,1	100,0
Navarra	95,5	174,2	100,0	98,1	100,0	95,5	100,0	97,8	100,8	122,8	103,0	100,0	122,7	101,5	100,1
País Vasco	102,1	100,0	104,3	118,2	100,0	99,9	100,0	98,4	100,0	115,9	106,5	106,2	103,1	100,1	100,9
La Rioja	104,4	100,0	100,0	98,8	100,9	100,5	100,0	95,5	100,2	100,0	101,4	100,0	106,9	101,2	101,5
No regionalizable	155,0	98,6	97,3	93,8	97,5	100,0	100,0	96,8	99,4	90,6	93,5	86,0	91,9	92,3	101,7
TOTAL	104,1	100,0	100,1	100,0	100,0	100,0	99,8	99,3	100,8	100,4	100,0	100,1	100,0	99,9	100,7

Fuente: Elaboración propia con cifras tomadas de los Anexos de Inversiones e Informes Económico-Financieros de los proyectos de PGE y de los PGE aprobados. Las Sociedades y entes incluidos son Puertos, AENA, RENFE, GIF/ADIF y desde 2007 también SEITT. Respecto a tales Sociedades y entes, la diferenciación entre *IPY* e *IP* la efectuamos de 2000 en adelante, al estar disponibles en la *web* del Ministerio de Economía y Hacienda solo los Informes Económico-Financieros de los PGE aprobados desde ese año.

⁹ A partir de 2006 se cuelgan ya en la *web* del Ministerio de Economía y Hacienda las cifras del proyecto y las del presupuesto aprobado para cada año.

A propósito de las ratios de inversión prevista en los PGE aprobados (*IP*) sobre la prevista en el proyecto de PGE (*IPY*) que recoge la tabla anterior, varias consideraciones son necesarias. Aunque las ratios *IP/IPY* supuestamente reflejen el resultado de las negociaciones políticas realizadas durante la fase de tramitación parlamentaria del presupuesto, los informes de fiscalización sugieren que las ratios del año *t* también responden en gran medida a la actualización que va haciendo el propio Ejecutivo del Anexo de Inversiones para ese año, en función de los datos de ejecución del año *t-1* que se van incorporando a partir de septiembre (TCu 2007). En cualquier caso, el total de inversión del presupuesto aprobado nunca se aleja en más de un 1% del previsto en el proyecto, salvo en 1997, año en el que es un 4% superior. Parece que, en general, el recorte de la rúbrica “no regionalizable” en el presupuesto aprobado ha servido para elevar la inversión prevista en determinadas Comunidades sin incrementar la total¹⁰. La disparidad entre territorios medida por la desviación típica anual de la ratio *IP/IPY* (considerando como un territorio más la citada rúbrica “no regionalizable”) es mucho mayor en 1997 y 1998 que en los demás ejercicios, por más que en algunos de éstos como 2006, 2009, 2000 o 2008 tampoco pueda considerarse despreciable¹¹. En promedio, las Comunidades con mayores ratios *IP/IPY* en el período 1997-2011 son Navarra (107,5%), País Vasco (103,7%), Castilla y León (103,6%) y Extremadura (102,4%), mientras que las peor paradas son Canarias (98,4%), Castilla-La Mancha (99,3%) y Galicia (99,4%).

En cuanto a las desviaciones en la ejecución del presupuesto para inversiones, la tabla 8 nos muestra las ratios de inversión realizada (*IR*) sobre la prevista para los años 1997-2009. Las cifras de *IR* se obtienen a partir de los Anuarios Estadísticos del Ministerio de Fomento, agregando para cada territorio los importes en él invertidos por el Ministerio y sus OAAA

¹⁰ En 1997 ocurre justo lo contrario: el incremento de dicha rúbrica se compensa con recortes de la inversión prevista en siete CCAA.

¹¹ La desviación típica es 21,4 en 1997 y 18 en 1998, situándose en cambio por debajo de 7 en los otros cuatro ejercicios citados (6,8 en 2006, 5,8 en 2009, 5 en 2000 y 4,3 en 2008).

(obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 6 de sus presupuestos) y por cada una de las susodichas Sociedades y Entes (dotaciones para inmovilizado material e inmaterial de sus respectivos cuadros de financiamiento). En promedio, la inversión realizada solo alcanza al 90% de la inicialmente prevista. Si contáramos con cifras territorializadas del presupuesto final o definitivo, podríamos comprobar hasta que punto exhiben unas u otras Comunidades el patrón “incremento-luego-decremento” descrito por Dougherty, Klase y Song (2003: 495-496), conforme al cual se producen aumentos sustanciales de la *IP* inicial a la *IP* final, luego seguidos de decrementos de la *IP* final a la *IR*, que acaba así por no diferir más que ligeramente (hacia arriba o hacia abajo) de lo inicialmente presupuestado. Descendiendo al detalle por territorios, las ratios medias van del 113% de Aragón al 64% del País Vasco, con las Comunidades forales e insulares ocupando los puestos de cola.

Tabla 8. Evolución anual de la ratio *IR/IP* (en %) del Ministerio de Fomento, sus OOAA y sus principales Sociedades y Entes no consolidados.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	121	167	110	104	96	111	99	98	72	66	84	69	70
Aragón	139	109	86	105	73	94	170	140	134	106	116	113	75
Asturias	125	140	118	94	92	116	107	97	80	82	110	105	72
Baleares	96	74	37	68	62	71	53	49	95	96	82	80	72
Canarias	73	122	93	102	101	83	85	89	80	80	72	80	62
Cantabria	102	159	124	99	129	85	102	123	111	84	72	60	63
C.-La Mancha	95	129	79	79	102	94	63	57	96	75	82	167	195
Cast. y León	80	132	120	63	58	86	94	77	80	110	105	89	89
Cataluña	82	178	79	50	75	75	69	70	75	79	87	90	88
C. Valenciana	102	114	96	89	62	83	64	92	80	101	121	101	111
Extremadura	128	186	58	53	130	115	116	79	106	97	75	64	43
Galicia	144	156	121	107	113	97	98	91	82	71	99	112	109
Madrid	115	99	111	56	71	82	106	91	113	120	136	110	69
Murcia	147	114	76	79	70	55	75	82	71	61	69	71	51
Navarra	65	48	22	46	70	53	103	108	99	18	41	173	65
País Vasco	79	93	80	72	57	82	82	51	45	35	26	67	68
La Rioja	112	223	98	77	66	99	123	69	78	84	70	89	64
No regionalizable	55	37	91	102	96	71	51	44	73	126	79	136	139
TOTAL	99	110	96	80	81	87	87	79	83	89	92	98	92

Fuente: Elaboración propia con cifras tomadas de los Informes Económico-Financieros y Anexos de Inversiones de los PGE (inversión presupuestada inicial) y de los Anuarios Estadísticos del Ministerio de Fomento (inversión realizada). Las Sociedades y entes incluidos son Puertos, AENA, RENFE, GIF/ADIF y desde 2007 también SEITT.

4. Determinantes de la ratio *IR/IP* en la inversión territorializada del Ministerio de Fomento, sus Organismos autónomos y sus principales Sociedades y Entes.

¿Qué factores determinan las diferencias entre la inversión territorializada realizada y la inicialmente presupuestada del Ministerio de Fomento, sus Organismos autónomos y sus principales Sociedades y Entes? Para contestar a esta pregunta, en este apartado se estiman dos especificaciones econométricas con datos para el conjunto de CCAA y el período 1997-2009, lo que nos proporciona un panel completo de $17 \times 13 = 221$ observaciones. No obstante, la utilización de diferencias y retardos en las estimaciones reduce el tamaño muestral a 204, con 12 observaciones por Comunidad Autónoma. Para la variable explicada se utiliza el acrónimo de *EJECUCION* en lo que sigue. Los factores determinantes que procederemos a contrastar pueden agruparse en dos categorías: variables presupuestarias y de gestión y variables políticas. Las fuentes estadísticas para las variables presupuestarias son las referidas en secciones anteriores. Para el PIB utilizamos la serie 1996-2009 que ofrecía el INE en su página *web* a 15 de junio de 2011. En el resto de los casos se detalla la fuente cuando resulta oportuno.

Variables presupuestarias y de gestión

1. En primer lugar, tratamos de contrastar la relevancia de una suerte de “efecto volumen”, concretado en un triple sentido. Nos interesa testar si la ratio entre inversión realizada e inicialmente prevista es independiente de la cuota participación de cada Comunidad Autónoma en las inversiones totales previstas. Para ello creamos la variable *IPCUOTA*, que se define como la participación de cada región en la inversión prevista total. En segundo lugar, nos interesa analizar en qué medida los impulsos a *IPCUOTA*, consecuencia de promesas o cumplimiento de acuerdos, se traducen en

mayores cifras de inversión ejecutada. Para ello utilizamos la primera diferencia de la variable (*ΔIPCUOTA*). Finalmente, testamos si un mayor volumen global de inversión prevista conlleva una menor capacidad de ejecución. Para ello utilizamos la ratio entre inversión presupuestada y el PIB español. El acrónimo de la variable es *IPSPIB*. En este caso, no existe variación en la sección cruzada del panel, solo en la temporal.

2. En cuanto a las variables de gestión, hemos incorporado como posible determinante el papel desarrollado por Sociedades y Entes que no consolidan presupuestariamente en la ejecución de la inversión prevista en los PGE. Para ello creamos la variable *SOCIEDADES*, que definimos como la parte del presupuesto de inversiones gestionada por dichas Sociedades y Entes.
3. Por último, incluimos como variable explicativa la desviación en los ingresos no financieros del Presupuesto del Estado. Con esta variable pretendemos testar en qué medida la inversión se utiliza como variable de ajuste en tiempo real para compensar desviaciones a la baja en los ingresos previstos; o si un comportamiento de los ingresos mejor de lo esperado se nota en los ritmos de ejecución. La variable *DESVIACION* se define como la ratio entre derechos reconocidos y previsiones iniciales de ingresos por operaciones no financieras del Presupuesto del Estado. Al igual que en el caso de *ISPIB*, esta variable no tiene variación en la sección cruzada.

Variables políticas

Las siete variables políticas consideradas son las siguientes:

1. En primer lugar, la variable *AMIGO*, que adopta valor 1 en los casos en que coinciden el color del gobierno central y el del gobierno autonómico tanto en el ejercicio en el que se elaboran los presupuestos como en el que se ejecutan. Con esta variable

pretendemos contrastar la hipótesis del “gobierno amigo”: ¿La afinidad política supone un mayor grado de ejecución presupuestaria? Si la respuesta es afirmativa, el coeficiente de la variable debería ser positivo y estadísticamente significativo¹². La fuente para la definición de la variable es Lago Peñas y Lago Peñas (2011).

2. Las elecciones pueden activar mecanismos impulsores o retardadores de la ejecución presupuestaria. Primero, la proximidad de las elecciones generales puede llevar al gobierno central a aprobar el año anterior unos presupuestos muy generosos en su capítulo de inversiones; generosidad que puede devenir en mayor dificultad para ejecutarlos. Segundo, las elecciones que conllevan cambios de color de gobierno pueden suponer mayor dificultad en la ejecución presupuestaria en el propio año del cambio. Tercero y en sentido contrario, en el propio año electoral el gobierno puede tener especial interés en acelerar el ritmo de ejecución antes de las elecciones: el “efecto inauguración”. Lógicamente, la relevancia de este mecanismo será mayor cuánto más tarde sean las elecciones dentro del año electoral. En resumen, los dos primeros mecanismos señalados tenderían a frenar la ejecución de inversiones y el tercero la impulsaría. Puesto que el período muestral analizado (1997-2009) incluye dos elecciones generales sin cambio de gobierno (2000 y 2008) y otras con alternancia (2004), podemos contrastar las diferentes hipótesis. Para ello definimos dos variables ficticias: *REELECCION* y *CAMBIO*. La primera adopta valor 1 para todas las observaciones correspondientes a los años 2000 y 2008 y 0 en el resto de los casos. De forma similar, *REELECCION* es igual a 1 para las observaciones correspondientes a 2004 y 0 para las restantes. El signo esperado para ambas variables es indeterminado.

¹² De forma alternativa, definimos la variable *AMIGO* en interacción con el calendario electoral de cada CA. Esto es, consideramos solo los valores unitarios en los años electoral y preelectoral, bajo el supuesto de que la afinidad entre gobiernos jugaría especialmente en el entorno de las elecciones. Los resultados econométricos eran similares a los que se obtenían con la definición original y, por ello, no los incorporamos a la tabla.

3. Con la inclusión de la variable *MINISTRO* tratamos de contrastar si la ejecución presupuestaria se ve afectada por la CA de referencia del ministro de fomento en cada momento¹³. Para ello, la variable adopta valor 0 en todos los casos, salvo para Madrid (1997-2000), Asturias (2000-2004), Andalucía (2004-2009) y Galicia (2009). El signo esperado sería positivo.
4. Con la variable *APOYO* tratamos de comprobar si los respaldos parlamentarios de los partidos subnacionales a los gobiernos que no cuentan con el respaldo de una mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados tiene alguna contrapartida en la ejecución presupuestaria. A partir del índice de Banzhaf de poder de voto estimado por Gómez Reino y Herrero (2011) para todos los partidos con representación nacional desde 1986, la variable adopta valor 1 para Cataluña y País Vasco en los años 1997-1999 y 2005-2009 y 0 en el resto de los casos¹⁴. De nuevo, el signo esperado para esta variable si actúa el mecanismo correspondiente es positivo.
5. A continuación, analizamos si el Gobierno de turno ha podido jugar estratégicamente a hacer concesiones en la negociación parlamentaria de los presupuestos para luego compensarlas con una menor ejecución. Para ello introducimos la variable *ENMIENDAS*, que se define como el cociente entre la inversión territorializada en los PGE aprobados y la inversión territorializada en los proyectos de PGE. El signo esperado para esta variable es negativo.

¹³ Madrid para Rafael Arias Salgado (1996-2000), Asturias para Francisco Álvarez Cascos (2000-2004), Andalucía para Magdalena Álvarez (2004-2009) y Galicia para José Blanco (2009-).

¹⁴ Dejamos fuera los años en los que al menos una parte del ejercicio el gobierno central contaba con mayoría absoluta (2000 y 2004). Los resultados econométricos son los mismos si consideramos también a Canarias como un apoyo relevante para el gobierno. Los cuatro partidos de ámbito subnacional que muestran mayores valores para el índice para el período 1986-2006 son, por este orden, Convergencia i Unió, Partido Nacionalista Vasco, Esquerra Republicana de Catalunya, Coalición Canaria y Eusko Alkartasuna. Agregando los índices de partidos según las CCAA de referencia resultan: Cataluña, País Vasco y Canarias.

6. Otra hipótesis que hemos contrastado es la posible reacción de la ejecución presupuestaria ante diferentes grados de volatilidad en las preferencias del electorado. Si los ciudadanos cambian el sentido de su voto entre unas elecciones y las siguientes con relativa facilidad, existirá mayor incentivo a usar la ejecución presupuestaria como instrumento para atraer votantes. Para ello utilizamos un índice de volatilidad total del voto a partidos en los comicios generales observado a escala autonómica. La variable *VOLATILIDAD* se ha calculado siguiendo la fórmula propuesta por Pedersen (1983):

$$VOLATILIDAD = \frac{1}{2} \sum_i |V_{it} - V_{it-1}|$$

donde v_{it} es el porcentaje de voto obtenido por el partido i en la elección del año t ¹⁵. Puesto que la variable solo cambia cuando se producen unas nuevas elecciones, los años intermedios adoptan el último valor del índice disponible a 1 de enero de ese año¹⁶.

Especificaciones econométricas y estadísticos descriptivos

A efectos de modelización optamos por incorporar las variables en dos fases. En la primera, la especificación econométrica contiene solo a las variables presupuestarias y de gestión. En la segunda, se incorporan los determinantes de naturaleza política para ver cómo mejoran el ajuste y cuáles son estadísticamente significativas. En definitiva, las dos especificaciones econométricas que vamos a estimar son las siguientes:

$$EJECUCION_{it} = \alpha + \sum_j \beta_j \cdot X_{jit} + \varepsilon_{it} \quad [1]$$

$$EJECUCION_{it} = \alpha + \sum_j \beta_j \cdot X_{jit} + \sum_h \gamma_h \cdot W_{hit} + \varepsilon_{it} \quad [2]$$

¹⁵ Agradecemos a Teresa Mata y José Ramón Montero su amabilidad y cooperación al proporcionarnos los valores del índice para el período de análisis.

¹⁶ Por ejemplo, para los ejercicios 1997 a 2000 se utiliza el índice que resulta de utilizar los datos para las elecciones generales de 1993 y 1996.

donde ε_{it} es una perturbación aleatoria tipo ruido blanco; X es un vector que contiene las variables *IPCUOTA*, Δ *IPCUOTA*, *IPSPIB*, *SOCIEDADES* y *DESVIACION*; y, en fin, W es otro vector que engloba a *AMIGO*, *CAMBIO*, *REELECCION*, *MINISTRO*, *ENMIENDAS*, *VOLATILIDAD* y *APOYO*. Aunque partimos de una especificación sin efectos individuales ni temporales, en el análisis econométrico testamos su significatividad para verificar si su exclusión está avalada por los datos.

Para el análisis de los principales estadísticos descriptivos de las variables y en particular de la variable endógena, incluimos tres tablas. Las tablas 9 y 10 ofrecen la información básica para la variable endógena, tanto en su dimensión temporal (tabla 9), como de sección cruzada (tabla 10). En la primera de ellas lo que más llama la atención es el elevado valor que se alcanza en 1998. El hecho de que tanto media como mediana se sitúen muy por encima de los valores correspondientes al resto de los años, revela que es un salto que se produce en un buen número de CCAA. La explicación de estos valores se encuentra en los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos por el Real Decreto-Ley 12/1998, de 18 de septiembre, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Fomento hasta un importe equivalente a 800 millones de euros —más de la mitad del cual se destinaba a la cobertura de obligaciones generadas en los ejercicios 1997 y anteriores—. En términos prácticos, este salto requiere la inclusión en las especificaciones econométricas de una variable *dummy* que adopta valor 1 para las observaciones correspondientes a ese año y 0 para las restantes. Una vez que se incorpora esta variable, la inclusión de efectos temporales fijos en las estimaciones no se revela necesaria, como veremos. Combinadas ambas tablas se aprecia una variabilidad significativa tanto en la sección cruzada como a lo largo del tiempo.

Tabla 9: Estadísticos descriptivos de la variable *EJECUCION*.
Promedios temporales para las 17 CCAA.

Año	Media	Mediana	Desviación Estándar
1997	1,063	1,022	0,254
1998	1,320	1,291	0,437
1999	0,886	0,934	0,291
2000	0,790	0,792	0,208
2001	0,839	0,726	0,241
2002	0,871	0,845	0,182
2003	0,946	0,979	0,278
2004	0,860	0,885	0,239
2005	0,881	0,805	0,205
2006	0,803	0,822	0,259
2007	0,851	0,825	0,279
2008	0,963	0,889	0,325
2009	0,803	0,702	0,344

Tabla 10: Estadísticos descriptivos de la variable *EJECUCION*.
Promedios para las CC.AA. (1997-2009).

CCAA	Media	Mediana	Desviación Estándar
Andalucía	0,975	0,981	0,277
Aragón	1,123	1,092	0,279
Asturias	1,029	1,045	0,194
Baleares	0,719	0,715	0,186
Canarias	0,862	0,829	0,157
Cantabria	1,009	1,020	0,287
Cast. y León	0,909	0,888	0,212
C.-La Mancha	1,010	0,940	0,402
Cataluña	0,843	0,785	0,300
C. Valenciana	0,936	0,964	0,179
Extremadura	0,961	0,971	0,398
Galicia	1,076	1,066	0,232
La Rioja	0,962	0,839	0,422
Madrid	0,983	1,056	0,233
Murcia	0,786	0,713	0,255
Navarra	0,700	0,649	0,419
País Vasco	0,644	0,681	0,203

Tabla 11: Estadísticos descriptivos de las variables. Datos apilados. 204 observaciones.

Variable	Media	Mediana	Desviación Estándar
<i>EJECUCION</i>	0,901	0,846	0,306
<i>IPCUOTA</i>	0,059	0,038	0,055
<i>ΔIPCUOTA</i>	0,000	0,000	0,014
<i>IPSPIB</i>	0,013	0,014	0,003
<i>SOCIEDADES</i>	0,521	0,565	0,257
<i>DESVIACION</i>	1,041	1,078	0,109
<i>AMIGO</i>	0,451	0,000	0,499
<i>CAMBIO</i>	0,083	0,000	0,277
<i>REELECCION</i>	0,166	0,000	0,374
<i>MINISTRO</i>	0,073	0,000	0,262
<i>ENMIENDAS</i>	1,013	1,000	0,063
<i>VOLATILIDAD</i>	9,220	8,400	4,540
<i>APOYO</i>	0,069	0,000	0,253

Nota: Se excluyen las observaciones para 2007 para mostrar solo los datos con los que se estiman las especificaciones econométricas.

Métodos econométricos y resultados

En primer lugar, verificamos que la variable endógena se comporta como una variable estacionaria en varianza. Para ello utilizamos dos tests de raíces unitarias complementarios. El test de Levin, Lin y Chu (2002) o test LLC que asume que la existencia de coeficientes AR(1) comunes para el conjunto del panel y el test de Im, Pesharan y Shin (2003) o test IPS que permite la existencia de procesos AR(1) diferentes para cada serie individual. La hipótesis nula en ambos casos es que las variables son I(1). Los resultados que aparecen en la tabla 12 muestran con claridad que la variable endógena es estacionaria en varianza.

Tabla 12: Tests de raíces unitarias aplicados sobre la variable *EJECUCION*.

Especificación	LLC t-star (p-valor)	IPS W[t-bar] (p-valor)
<i>Con efectos fijos individuales</i>	-11,89 (0,0000)	-6,30 (0,000)
<i>Con efectos fijos y tendencias individuales</i>	-16,78 (0,0000)	-6,15 (0,000)

Los resultados de la estimación de las especificaciones [1] y [2] se recogen en la Tabla 13. Todos los cálculos econométricos se han hecho utilizando el programa Eviews 7.2. Antes de pasar a comentar los resultados son necesarios algunos comentarios y precisiones.

1. En primer lugar, el valor del estadístico de Durbin-Watson (1,13) en la regresión estática que aparece en la primera columna de la tabla 13 apunta hacia la existencia de autocorrelación moderada en los residuos. A fin de eliminarla, incorporamos la variable endógena retardada un período como regresor en el resto de las estimaciones. Esto permite eliminar el problema de autocorrelación, como muestran los resultados del test modificado de Breusch-Godfrey que propone Greene (2003: 270)¹⁷. El parámetro estimado para el valor retardado de *EJECUCION* en la tabla 13 es relativamente bajo, en el entorno de 0,35. Esta relación positiva entre la ratio *IR/IP* de un año y la del año anterior acaso podría explicarse por un cierto efecto “arrastre”, puesto que, al presupuestarse con escaso rigor las implicaciones de la gestión del año $t-1$ para el año t (saldo de disposiciones, compromisos plurianuales, obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto...) ¹⁸, cuanto mayores sean tales implicaciones más tenderán a elevarse el crédito final y las obligaciones reconocidas (*IR*) del año t respecto su crédito inicial (*IP*).
2. El incluir la endógena retardada en la parte derecha de la ecuación hace que los efectos individuales sean redundantes. El hecho de que no exista autocorrelación serial y que no aparezcan efectos individuales en la estimación permite que el estimador MCO siga siendo consistente e insesgado, respectivamente¹⁹.

¹⁷ El test se basa en una regresión en la que la variable explicada son los residuos de la estimación por MCO y las variables explicativas, las exógenas del modelo original, la endógena retardada y los propios residuos retardados. El contraste consiste en analizar la significatividad estadística de los últimos. En el caso de la estimación de la segunda columna el p-valor supera los niveles de significatividad exigidos habitualmente, pero es relativamente bajo (0,13). Por ello reestimamos el modelo incluyendo un segundo retardo de la variable explicada, que no resultó significativo (p-valor=0,17). También estimamos el modelo por Mínimos Cuadrados No Lineales aplicados de forma iterativa e incorporando un término AR(1) en la especificación. El término tampoco era estadísticamente significativo.

¹⁸ Vid. TCu (2007).

¹⁹ Comprobamos que al incluir efectos individuales fijos, la heterocedasticidad en la sección cruzada se mantenía y la autocorrelación de los residuos seguía siendo estadísticamente significativa si la endógena retardada no era incorporada como regresor, incluso cuando también se introducían efectos fijos temporales.

3. Otra consecuencia positiva de no incluir los efectos individuales, es que resulta posible introducir en la regresión variables explicativas con una variación intra-grupo muy reducida, como es el caso de *IPCUOTA*. Su incorporación de forma simultánea a la de los efectos fijos individuales generaba problemas graves de multicolinealidad. En cuanto a los efectos temporales, la Tabla 13 ofrece los resultados sin ellos (columnas 1, 2 y 4), si bien incorporando una variable ficticia temporal para el año 1998, y con ellos (columna 3). Aunque los coeficientes de determinación son ligeramente más elevados al incluirlos, los resultados no cambian en lo fundamental. Además, plantean un doble coste: nos impiden estimar los coeficientes de las variables sin variación intragrupo (*CAMBIO*, *REELECCION*, *DESVIACION* o *IPPIB*) y generan problemas de multicolinealidad con aquellas otras variables en las que su mayor variación se produce en la dimensión temporal del panel.
4. Los resultados de sendos contrastes estadísticos (Greene 2003: 327 y 328) pusieron de relieve la existencia de problemas de heterocedasticidad en la sección cruzada de la muestra, pero no de correlación contemporánea. Por ese motivo los t-estadísticos estándar son reemplazados por t-estadísticos robustos a problemas de heterocedasticidad en la sección cruzada (Beck y Katz 1995)²⁰.
5. Finalmente, la multicolinealidad no es un problema. Los coeficientes de determinación de todas las variables de naturaleza política sobre el resto de regresores en la columna 4 se situaban por debajo de 0,20. En cuanto a las variables presupuestarias y de gestión, el coeficiente de determinación también es muy bajo para Δ *IPCUOTA* (0,06) y algo más elevados para *IPSPIB* (0,30), *SOCIEDADES* (0,42) y *DESVIACION* (0,42). La endógena retardada también presenta un coeficiente bajo (0,24). La correlación más fuerte, aunque no preocupante, se produce con la variable *IPSPIB* (0,57), si bien esa correlación múltiple se debe sobre todo a la variable ficticia para el año 1998 (*DUMMY1998*). Si es excluida, el coeficiente de determinación cae hasta 0,38.

²⁰ Comprobamos que los resultados eran prácticamente idénticos si se corrige también por la posible correlación contemporánea, con t-estadísticos ligeramente inferiores en valor absoluto.

Tabla 13: Resultados econométricos. Especificaciones [1] y [2]

Especificación	[1]	[1]	[1]	[2]
<i>Constante</i>	0,91*** (3,49)	0,30 (1,05)	0,55*** (3,79)	1,37*** (2,91)
<i>IPCUOTA</i>	1,27*** (3,75)	0,97*** (3,10)	0,92** (2,35)	0,96*** (3,14)
<i>AIPCUOTA</i>	-4,97*** (4,51)	-5,61*** (5,72)	-5,71*** (5,93)	-5,78*** (5,81)
<i>IPSPIB</i>	13,5** (1,66)	20,9*** (2,63)		24,6*** (5,04)
<i>SOCIEDADES</i>	-0,47*** (6,21)	-0,32*** (3,81)	-0,29*** (2,71)	-0,32*** (3,92)
<i>DESVIACION</i>	-0,05 (0,79)	0,07 (0,44)		0,09 (0,50)
<i>DUMMY1998</i>	0,45*** (5,93)	0,47*** (6,55)		0,56*** (8,14)
<i>EJECUCION₋₁</i>		0,34*** (4,26)	0,39*** (3,63)	0,36*** (5,04)
<i>AMIGO</i>				-0,02 (0,72)
<i>CAMBIO</i>				-0,07 (1,19)
<i>REELECCION</i>				0,06 (1,26)
<i>MINISTRO</i>				-0,03 (0,52)
<i>ENMIENDAS</i>				-1,21*** (3,07)
<i>VOLATILIDAD</i>				0,01** (2,14)
<i>APOYO</i>				-0,06 (1,00)
Durbin-Watson	1,15			
Test modificado de Breusch-Godfrey H₀: Autocorrelación residual (p-valor)		0,13	0,32	0,55
H₀: Efectos fijos individuales redundantes (p-valor)	0,007	0,43	0,55	0,50
LM test H₀: Incorrelación contemporánea (p-valor)		0,29		
LM test H₀: Homocedasticidad (p-valor)		<0,0001		
Observaciones	204	204	204	204
R²	0,351	0,442	0,483	0,520
Efectos fijos temporales	No	No	Sí	No

Notas: En paréntesis aparecen los estadísticos-t robustos a problemas de heterocedasticidad de sección cruzada (PCSE).

*Significativo al 10%; **Significativo al 5%; *** Significativo al 1%.

Los resultados sintetizados en la tabla 13 muestran que:

1. Las variables de tipo presupuestario y de gestión son más relevantes que las políticas.

El paso de la columna 2, en la que solo aparecen las variables del primer vector, a la 4,

en la que se estima la especificación completa, incrementa el coeficiente de determinación de 0,483 a 0,520. Además entre las variables políticas solo son estadísticamente significativas y con el signo esperado las variables *ENMIENDAS* y *VOLATILIDAD*²¹. Por el contrario, en el caso de las variables de naturaleza presupuestaria solo la variable *DESVIACION* no es relevante.

2. En segundo lugar, hay que referirse a los resultados para las variables *IPCUOTA* y Δ *IPCUOTA*. A la luz de los resultados, hay que descartar que contar con mayores cuotas de participación aumente el riesgo de padecer grados de ejecución más bajos. Antes al contrario, controlando por el resto de los factores, las CCAA con cuotas de inversión estructuralmente más grandes (por su población y necesidades) tienden a tener grados de ejecución superiores que CCAA de menor cuota media a lo largo del tiempo. Por el contrario, las ganancias a corto plazo en las cuotas de inversión presupuestada solo parcialmente se traducen en incrementos en la inversión real. En promedio, un punto porcentual más de cuota de inversión supone una reducción de 5,8 puntos porcentuales en la tasa de ejecución. A partir de esta cifra es posible aproximarse a la pregunta sobre la traducción en la inversión ejecutada de incrementos en la inversión prevista en los PGE. Para el período 1998-2009 y el conjunto de CCAA, la media simple para *IPCUOTA* es 0,059 y para *EJECUCION* es 0,901. Así las cosas, un crecimiento de un punto porcentual en la cuota de inversión inicialmente presupuestada, supondría un incremento en la cuota de inversión real de solo 0,56 puntos porcentuales²².

²¹ La significatividad estadística de las variables políticas no aumentaba cuando se sustituían los valores contemporáneos por valores retardados un período, asumiendo la existencia de un desfase potencial entre los factores políticos y su concreción.

²² Esta cifra resulta directamente de la siguiente resta: $((0,901-0,058)*0,059)-(0,901*0,049)$. También probamos a incluir en la estimación la interacción entre Δ *IPCUOTA* y *AMIGO* para testar si la ejecución de los

3. El volumen global de inversión para el conjunto de CCAA, medido en puntos de PIB, está relacionado positivamente con el volumen de ejecución en la muestra analizada, una vez que se controla la observación de 1998 por el motivo antes apuntado. Lo que sí juega en contra de la ejecución es la proporción de la inversión gestionada por Sociedades y Entes (*SOCIEDADES*), proporción que varía significativamente no solo en el tiempo sino también en el espacio. Según la estimación de la columna 4 el efecto sería notable. Cada punto porcentual más de participación de las Sociedades, la ratio de inversión realizada sobre prevista en PGE tendería a caer 0,3 puntos porcentuales en el propio ejercicio, cifra que alcanza el 0,4 cuando se evalúa el multiplicador de largo plazo que se deriva de la inclusión de la endógena retardada en el modelo.
4. Puesto que los efectos individuales no son estadísticamente significativos, los datos no parecen corroborar que, más allá del efecto territorialmente asimétrico de las variables incluidas en el modelo, existan factores permanentes e idiosincrásicos que expliquen grados de ejecución sistemáticamente superiores o inferiores a la media. Entre estos factores habría que incluir la idea de las discriminaciones sistemáticas de uno u otro territorio o la posibilidad de que una orografía más difícil no solo conllevara un mayor coste sino también una menor ejecución de los proyectos de obras públicas.

5. Conclusiones

El análisis de los datos muestra que, en promedio, la inversión realizada en nuestro ámbito-Fomento solo alcanza al 90% de la inicialmente prevista. Este porcentaje es más

incrementos en las cuotas inversoras dependía de la afinidad política. No obstante, la significatividad de la

elevado en el primer trienio de nuestra serie (1997-99) pero luego tiende a mantenerse en niveles más modestos (2000-2005), para finalmente remontar en el último cuatrienio (2006-2009). Descendiendo al detalle por territorios, las ratios medias van del 113% de Aragón al 64% del País Vasco, con las Comunidades forales e insulares ocupando los puestos de cola.

Los resultados de las estimaciones incluidas en la sección cuarta muestran que, a la hora de buscar determinantes inmediatos de la distancia que media entre el importe invertido y el inicialmente presupuestado, las variables presupuestarias y de gestión funcionan mejor que las políticas. Entre las variables políticas solo son estadísticamente significativas y con el signo esperado las variables *ENMIENDAS* y *VOLATILIDAD*. Es decir, los resultados ponen en duda la eficacia real para los territorios de las concesiones en la negociación de los presupuestos, pero sí tienden a confirmar que allí donde el sentido del voto es más volátil, los presupuestos tienden a ejecutarse en mayor grado.

En cuanto a las variables económicas y de gestión, contar con mayores cuotas de participación no aumenta el riesgo de soportar grados de ejecución más bajos. De hecho, las estimaciones sugieren lo contrario. En cambio, las ganancias a corto plazo en las cuotas de inversión presupuestada solo parcialmente se traducen en incrementos en la inversión real, lo que arroja dudas sobre la efectividad de los impulsos en las cuotas de inversión presupuestadas. En segundo lugar, la proporción de la inversión gestionada por Sociedades y Entes resta ejecución presupuestaria. Finalmente, los datos no parecen corroborar que, más allá del efecto territorialmente asimétrico de las variables incluidas en el modelo, existan factores permanentes e idiosincrásicos que expliquen grados de ejecución sistemáticamente superiores o inferiores a la media.

interacción era prácticamente nula, con p-valor muy por encima de 0,50.

Referencias bibliográficas

- Barberán, R. (2006), “Los estudios sobre balanzas fiscales regionales en España (1960-2005)”, *Presupuesto y Gasto Público*, 43: 63-94.
- Barberán, R. (2009), “Inversión pública estatal y estatutos de autonomía”, *Economistas*, 119: 193-199.
- Beck, N. y Katz, J. N. (1995), “What to Do (and Not to Do) with Time-Series Cross-Section Data”, *American Political Science Review* 89: 634-647.
- Benito López, B. y Montesinos Julve, V. (2003), “Análisis de la financiación ¿privada? de infraestructuras”, *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 9: 8-27.
- Benito López, B.; Montesinos Julve, V. y Bastida, F. (2008), “An example of creative accounting in public sector: The private financing of infrastructures in Spain”, *Critical Perspectives on Accounting*, 19: 963-986.
- Bosch, N.; Espasa, M. y Solé-Ollé, A. (2010), *The Political Economy of Interregional Fiscal Flows: Measurement, Determinants, and Effects of Country Stability*, Chentelham: Edward Elgar.
- Caamaño, J. y Lago Peñas, S. (2008), “La Inversión Pública Territorializada: de lo Presupuestado a lo Ejecutado”, *Papeles de Economía Española*, 118: 64-80.
- Cañas Fuentes, M. (2000), “Marco jurídico del Método de Abono Total del Precio. Principales inversiones realizadas a través de este método”, *Revista de Obras Públicas*, 3400: 55-62.
- Castells, A. y Solé-Ollé, A. (2005), “The regional allocation of infrastructure investment: the role of equity, efficiency and political factors”, *European Economic Review*, 49 (5): 1165-1205.
- Curto, M.; Herranz-Loncán, A. y Solé-Ollé, A. (2010), “The Political Economy of Infrastructure Construction: The Spanish ‘Parliamentary Roads’ (1880-1914)”, *IEB Working Papers*, 2010/22.
- Dougherty, M. J.; Klase, K. A. y Song, S. G. (2003), “Managerial Necessity and the Art of Creating Surpluses: The Budget-Execution Process in West Virginia Cities”, *Public Administration Review*, 63(4): 484-497.
- Gómez-Reino, J. L. y Herrero, A. (2011), “Political Determinants of Regional Financing: The Case of Spain”, *XVIII Encuentro de Economía Pública*, Málaga (http://www.economiapublica.org/trabajos/3CGomez_Reino.pdf).
- Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*, Fifth edition, Nueva Jersey: Prentice-Hall.
- Im K. S.; Pesaran, M. H. y Shin, Y. (2003), “Testing for Unit Roots in Heterogeneous Panels”, *Journal of Econometrics*, 115, 53-74.
- Lago Peñas, I. y Lago Peñas, S. (2011), *Descentralización y control electoral de los gobiernos en España*, Barcelona: Institut d’Estudis Autònòmics.
- Levin, A.; Chien-Fu, L. y Chu, C. S. J. (2002), “Unit Root Tests in Panel Data: Asymptotic and Finite Sample Properties”. *Journal of Econometrics*, 108, 1-24.
- MEH (Ministerio de Economía y Hacienda) (2008): *Las balanzas fiscales de las CC.AA. españolas con las AA.PP. centrales. 2005.* (<http://www.meh.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Varios/BalanzasFiscalesCCAA.pdf>)

- Pedersen, M. N. (1983), "Changing Patterns of Electoral Volatility in European Party Systems, 1948-1977: Explorations and Explanations", en Ddalter, H. y Mair, P. (eds.): *Western European Party Systems. Continuity and Change*, Londres: Sage, 29-66.
- Puerto Cela, M. (2006), "Aspectos presupuestarios de la colaboración público-privada", *Presupuesto y Gasto Público*, 45: 95-103.
- Rodríguez, J. I. (2010), "Prioridad a la economía: el Proyecto de Presupuesto del Grupo Fomento para 2011 asciende a más de 22.000 millones de euros", *Revista del Ministerio de Fomento*, 600: 2-8.
- Ruiz-Huerta. J. (Pres.) (2006): *Informe sobre metodología de cálculo de las balanzas fiscales. Comisión de expertos sobre metodología para la elaboración de las balanzas fiscales de las regiones españolas*. Madrid: IEF.
- SECT-DGCA (Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Dirección General de Cooperación Autonómica) (2010), *Aportaciones a las Comunidades Autónomas a través de subvenciones y convenios de colaboración: año 2009*, Madrid: Ministerio de Política Territorial.
- SEOPAN (2011), *Informe Económico: 2010*, Madrid: SEOPAN.
- TCu (Tribunal de Cuentas) (2006), *Informe de fiscalización de los contratos de obras adjudicados por el Ministerio de Fomento bajo la modalidad de abono total del precio desde su instauración hasta el 31 de diciembre de 2002*, nº 718, Madrid: Tribunal de Cuentas.
- TCu (2007), *Informe de fiscalización de la ejecución presupuestaria de los Capítulos 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital" de los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación, ejercicios 2002 y 2003*, nº 769, Madrid: Tribunal de Cuentas.